



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN

Carretera México Pachuca km. 84.5

Col. Sector Primario

C.P. 42080

Pachuca Hgo.

RFC: PJE980509IP4

Licitación Pública Nacional N°. PJEH-LPN-EST-02-2016.

“Adquisición de Equipo de Cómputo y Bienes Informáticos”



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Carretera México Pachuca km. 84.5

Col. Sector Primario

C.P. 42080

Pachuca Hgo.

RFC: PJE980509IP4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: PJEH-LPN-EST-02-2016

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).



DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

- 2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8 LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.
- 2.9 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO.
- 2.10 ACTO DE FALLO.
- 3 FIRMA DEL CONTRATO.
- 3.1 GARANTÍAS.
- 3.2 PENAS CONVENCIONALES.
- 4 INCONFORMIDADES.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: PJEH-LPN-EST-02-2016
LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 39, 40, 41 Y 27 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PJEH-LPN-EST-02-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO PJEH-3.7*8C.17.2/195/2016 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EMITIDO POR SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CONFORMEA LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MEDIANTE ACTA NO. SE/02/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **1 CONCEPTO**.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

SE NOTIFICA AL LICITANTE QUE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA.

SE HARÁ EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SITA EN CARRETEERA MÉXICO-PACHUCA, KILÓMETRO 84.5, COLONIA SECTOR PRIMARIO, C.P. 42080, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.



1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE Estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Indicando en forma integral el contenido de los puntos o en su caso contrario deberán sustituirlos con la frase "SEGÚN BASES".

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, PUDIENDO ASISTIR HASTA TRES PERSONAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE



SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://www.pjhidalgo.gob.mx> A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2016, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA MÉXICO PACHUCA KM. 84.5 COLONIA SECTOR PRIMARIO, C.P.42080 PACHUCA HGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.



LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES SERÁ GRATUITO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN ACTUALIZAR LOS DATOS QUE EXIGE LA LEY.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OYENTE**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).

ESCRITO DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL



ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OYENTE**.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACION ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL O LOS BIENES.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL O LOS BIENES

EN LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS BIENES, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.



LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO Nº 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE CHEQUE CRUZADO.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECIFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A



QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 08 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE LICITACIONES EN LAS QUE SE UTILICE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN, SE INDICARÁ EL MOMENTO EN QUE DARÁ INICIO A LAS PUJAS DE LOS LICITANTES.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.



2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR CONCEPTO.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:



- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS (CONCEPTOS) SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN



PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
- II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL



ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

5. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADAS EN CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, KILÓMETRO 84.5, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42080 EN LA CIUDAD DE PACHUCA HIDALGO.



EL COMITÉ

PRESIDENTE

Lic. Eugenio Benítez Coyoli
Secretario Técnico de la Comisión de Administración del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de
Hidalgo.

VICEPRESIDENTE

Lic. José Antonio Ruíz Lucio
Consejero de la Comisión de Disciplina del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo

SECRETARIO EJECUTIVO

L.C. Irma Graciela Reyes Monzalvo
Directora de Administración y Finanzas del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

ASESOR

Ing. Antonio Mendoza Moreno
Contralor General del Poder Judicial del Estado de Hidalgo



ANEXO N° 1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PJEH-LPN-EST-02-2016

(FECHA) _____

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y BIENES INFORMATICOS

Concepto	Partida	Características	Unidad	Cant.	P. Unitario	Total M. N.
1	1	Computadora de escritorio SFF CORE I3 4160 3.6 GHz con Intel HD Graphics 4400, Socket 1150, L3 Caché 3MB, Dual-Core, 22nm, 1TB SATA,DVD-RW, Red 10/100/1000, 4GB (1x4GB) DDR3 1600 MHZ (2DIM), Teclado y Mouse USB, WIN 10 PROF DOWNGRADE WIN 7 PRO 64 BITS, Garantía 1-1-1 Bitdefender Antivirus Plus 1 Año + 4TB Elife Backup. HP V193B 18.5" LED Backlit Monitor Resolution (1366 X 768 @ 60HZ) 1VGA Garantía 1-1-1, VESA 100 EPEAT SILVER	Pieza	70		
		Procesador				
		De cuarta generación Intel Core i3-4160 con frecuencia de reloj de 3.6 GHz, 3 MB cache L3, 2 núcleos				
		Chipset				
		Intel® H81 Express				
		BIOS				
		BIOS en Español desarrollado por el fabricante del equipo de cómputo que muestre al menos el tamaño y modelo del disco duro, memoria instalada y expansión máxima de la memoria, tipo de monitoreo ofertado SMART IV				
		Motherboard				
		Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, identificada con el número de parte, el cual estará soportado documentalmente en el manual de refacciones o manual técnico del equipo ofertado. Anexar carta del Fabricante, bajo protesta de decir verdad, donde indica que la motherboard es propietaria por él con los derechos reservados, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería, Marca tampografiada o estampada, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca.				
		Puertos externos de Entrada/Salida				
		Al menos con los siguientes puertos: 2 USB 3.0; 6 USB 2.0; 2 PS/2; 1 VGA; 1 conector de micrófono/auriculares; 1 entrada/ salida de línea de audio; 1 RJ-45; 1 de serie; 1 puerto de serie (opcional); 1 puerto paralelo (opcional); 1 Display port				
		Ranuras de expansión				
		1 PCIe de perfil bajo (x1); 1 PCIe de perfil bajo x16; 1 lector de tarjetas (opcional)				
		Bahías				
		Uno de 6,35 cm (2,5"); Uno de 8,9 cm (3,5")				



Consejo de la
Judicatura
Poder Judicial
HIDALGO

	Conectividad	Realtek RTL8111HSH-CG GbE integrada; tarjeta de interfaz de red GbE I210T1 PCIe x1 Intel® Ethernet (opcional); combinación de Broadcom BCM943228Z 802.11n (2x2) Wireless DualBand con Bluetooth® 4 + EDR (opcional); Broadcom BCM943228Z 802.11n (2x2) Wireless DualBand (opcional); Intel® Wireless-N 7265 802.11ac (2x2) Dual Band con Bluetooth® 4 + EDR (opcional); Intel® Wireless-N 7265 802.11ac (2x2) Dual Band (opcional)			
	Memoria RAM	4 GB (1 DIMM) DDR3 1600 con crecimiento hasta 16GB máximo.			
	Unidad Óptica interna	Slim SuperMulti DVD writer (opcional)			
	Disco duro interno SATA	1 TB SATA 2.5" a 6.0 GB/s en 7200 rpm con tecnología SMART IV (8GB de caché).			
	Video	Tarjeta de video integrado Intel HD 4400 o 4600			
	Monitor Externo	Monitor tipo Flat Panel de 18.5", anti reflejante, resolución de 1366 x 768, con base y movimiento en la pantalla hacia adelante y hacia atrás, capacidad de brillo de 250 nits (cd/m2), con un ratio de contraste de 1000:1, conector 1 VGA, y con Logo del Fabricante del CPU Ofertado. EPEAT gold. HP V193B 18.5" LED Backlit Monitor Resolution (1366 X 768 @ 60HZ) 1VGA Garantia 3-3-3, VESA 100 EPEAT SILVER			
	Audio	Audio HD con Realtek ALC221VB, puertos frontales de micrófono y auricular (3,5 mm), puertos traseros de entrada y salida de línea (3,5 mm), altavoz mono interno			
	Teclado / Mouse	Teclado completo en español y demás signos del lenguaje, tecla de Windows y especiales en PS/2 y/o USB. Mouse Óptico misma marca del fabricante del equipo con conector PS/2 / USB			
	Gabinete Tipo	Small Form Factor (SFF) Factor de Forma Reducida, con medidas máximas altura x ancho x profundidad 27.0 x 29.95 x .95 cm			
	Tecnología Toolless	Tecnología Toolless en los siguientes componentes: En el Gabinete, Disco Duro, Unidades DVD y Fuente de Poder			
	Seguridad	Chip de seguridad TPM 1.2 integrado a la tarjeta madre con la capacidad de autenticar al usuario antes del arranque del equipo. Software de seguridad para la protección al acceso no autorizado a datos confidenciales o a credenciales del usuario con la capacidad de cifrar archivos, carpetas o una unidad lógica dentro del disco duro. Candado interno electromagnético que impida la apertura del gabinete activado por medio del BIOS. Sensor de apertura. Lector de tarjeta SmartCard integrado al teclado y que permita ser usado como acceso al SO en combinación con otros métodos de acceso (Password de Windows, Password de BIOS) Este software será por licencia completa por tiempo ilimitado, no se acepta licencia de evaluación o de prueba. Puede estar dentro de la configuración del sistema operativo o con CD/DVD dentro de la caja del CPU.			



Consejo de la
Judicatura
Poder Judicial
HIDALGO

	Sistema O.	MS Windows 10 profesional 64 bit en español			
	Drivers p/Win	Al menos para MS Windows 8			
	Actualización de Drivers y SO	El fabricante deberá de disponer una página de Internet donde se pueda registrar los equipos del mismo con acceso personalizado, permitiendo tener actualizaciones pro-activas de drivers del sistema y actualizaciones al sistema operativo Así como asistencia vía CHAT para la solución de problemas y búsqueda de drivers en horario extendido de oficina de 8-20 hrs. De Lunes a Sábado.			
	Fuente de Alimentación	Fuente de Poder de Alta Eficiencia de 180 Watts (con certificación 80 Plus Gold u 80 Plus Platinum). Capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento. El licitante deberá anexar carta del fabricante del equipo donde avala esta característica.			
	Certificaciones Medio Ambiente	Chasis diseñado con el Standard EPEAT (Electronic Product Environmental Assessment Tool- Herramienta de Evaluación Ambiental de productos Electrónicos) documentado en la página web http://www.epeat.net . Al menos calificación GOLD.			
	Fabricante	Cartas de Fabricante de Distribuidor Autorizado para esta licitación, Carta donde indique bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cuenta con la certificación Energy Star tanto del monitor como del CPU. Los estándares solicitados deberán estar impresos mediante sus logotipos correspondientes en el monitor ofertado, no se acepta documentación adicional que avale dicho requisito. El fabricante del equipo deberá contar con una página de Internet pública que deberá llevar como nombre de dominio el nombre del fabricante y podrá ser consultada las 24 horas de día. Las fichas técnicas de los equipos deberán estar publicadas dentro de la página de Internet del fabricante y estarán disponibles para su descarga de forma pública. Las fichas técnicas de los equipos deberán contar con la siguiente información: Procesador/es, Disco duro, chipset, administración energía, memoria, tarjetas de video, etc			
	Herramienta para ayudar en el proceso de fin de vida de los equipos	El equipo tendrá una herramienta para completar el borrado de los discos duros, este podrá estar en el BIOS, en CD/DVD o bajarse de la página del fabricante sin costo para la dependencia y licencia ilimitada por el periodo de vida del equipo. Así mismo se deberá garantizar por escrito por parte del fabricante que el equipo cuenta con refacciones y soporte técnico al menos por un periodo de 5 años.			
	Software de Seguridad	Password de usuario y administrador, habilitar y deshabilitar puerto serial, reporte de alertas al usuario y al administrador, Password vía Setup almacenado en EPROM y su número de serie grabado en el Setup no modificable. Software para bloquear la escritura y lectura de los puertos USB frontales y posteriores, así como la unidad Quemadora de CD y DVD para permitir la sola lectura y no la escritura.			



Consejo de la
Judicatura
Poder Judicial
HIDALGO

	Normas	Copia de los Certificados del modelo del equipo de cómputo: NOM-019-SCFI actualizado o equivalente UL. El equipo propuesto deberá estar publicado en la página Web del fabricante del equipo e ISO 9001			
	Certificaciones	Miembro de la DMTF comprobable en la siguiente liga: www.dmtf.org . Debe aparecer como Board Member, no se aceptan equipos con categoría LEADERSHIP O PARTICIPATION			
	Manuales	Del equipo y software en español			
	Catálogos y/o Folletos	Originales y en español, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado. Se comparará la oferta y los catálogos (deberán coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas.			
	Garantía CPU	Garantía en sitio de 1 año en mano de obra, partes y en sitio para la PC. Soporte telefónico por medio de Centro de Información. El licitante comprobara mediante escrito bajo protesta de decir verdad emitida por el fabricante que las garantías serán otorgadas invariablemente por el fabricante en Centros de Servicio Autorizado (CAS).			
2	Computadora de escritorio G2 AiO AMD E1 6010 Dual Core, 1TB HDD 7200 SATA, Slim 8X SuperMulti DVDRW SATA ODD, 4GB DDR3L-1600, WIN 10 SL 64BITS, 1-1-1- Wty, 18.5", WIFI Bitdefender Antivirus Plus 1 Año + 4TB eLife Backup NOVIEMBRE 2015		Pieza	370	
	Procesador	Procesador APU AMD E1-6010 con gráficos AMD Radeon™ R2 (1,35 GHz, caché de 1 MB, 2 núcleos)			
	Chipset	Integrada en el procesador			
	BIOS	BIOS en Español y desarrollado por el fabricante del equipo de computo que muestre en el mismo al menos el tamaño y modelo del disco duro, memoria instalada.			
	Motherboard	Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, identificada con el número de parte, el cual estará soportado documentalmente en el manual de refacciones o manual técnico del equipo ofertado. Anexar carta del Fabricante, bajo protesta de decir verdad, donde indica que la motherboard es propietaria por él con los derechos reservados, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería, Marca tampografiada o estampada, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca.			
	Puertos externos de Entrada/Salida	Lateral: 2 USB 3.0; 1 entrada de micrófono; 1 para auriculares Atrás: 4 USB 2.0; 1 RJ-45; 1 salida de línea de audio			
	Ranuras de expansión	1 mini PCIe x1 de media altura; 1 lector de tarjeta de medios 7 en 1			



	Conectividad	NIC 10/100 Realtek RTL8166EH-CG integrado; Módulo inalámbrico para minicard PCIe HP 802.11b/g/n (opcional)		
	Memoria RAM	DDR3 1600 MT/s, 2 ranuras SODIMM; 4 GB (1 x 4 GB)		
	Unidad Óptica	Lector de tarjetas 7 en 1, unidad de DVD SuperMulti interna		
	Disco duro	Unidad de disco duro SATA de 1 Tb GB de 7200 RPM		
	Video	Tarjeta gráfica integrada AMD Radeon R2		
	Monitor	LCD antirreflejo de pantalla ancha de 18,5" en diagonal (1366 x 768)		
	Audio	Audio de alta definición integrado con códec Realtek ALC3228-CG y altavoces estéreo integrados		
	Teclado / Mouse	Teclado USB HP, mouse con deslizamiento óptico USB HP		
	Gabinete Tipo	All In One		
	Tecnología Toolless	Tecnología Toolless en los siguientes componentes: En el Gabinete, Disco Duro, Unidades DVD y Fuente de Poder		
	Herramientas de Protección	Dispositivo interno que permite cerrar el chasis del equipo por medio de password del BIOS y que permita abrir y/o cerrar de forma remota con Candado Electrónico o Solenoide.		
	Sistema Operativo	Windows 8.1 (64 bits)		
	Actualización de Drivers y SO y software	El fabricante deberá de disponer una página de Internet donde se pueda registrar los equipos del mismo con acceso personalizado, permitiendo tener actualizaciones pro-activas de drivers del sistema y actualizaciones al sistema operativo Así como asistencia vía CHAT para la solución de problemas y búsqueda de drivers en horario extendido de oficina de 8-20 hrs. De Lunes a Sábado. Las PC empresariales HP incluyen diversos software como HP Client Security, CyberLink Media Suite, HP ePrint Driver, 16 HP PageLift, HP Support Assistant, 9 PDF Complete y Skype		
	Fuente de Alimentación	Adaptador de alimentación externo de 65W con 87% de eficiencia externa. 19,5 V/4.3A		
	Seguridad	Desactivación de puerto USB, panel de acceso con traba y bloqueo de intrusión, cubierta de seguridad E/S con traba, tornillo de seguridad, ranura para traba de seguridad, montaje en pared/brazo/carro a través de soporte VESA10, TPM 1.2 con certificación de Common Criteria, compatible con placa de traba Noble, admite 3M Privacy Screen, Traba con llave y cable HP (opcional)		
	Herramienta para ayudar en el proceso de fin de vida de los equipos	El equipo tendrá una herramienta para completar el borrado de los discos duros, este podrá estar en el BIOS, en CD/DVD o bajarse de la página del fabricante sin costo para la dependencia en el uso de dicha herramienta y licencia ilimitada por el periodo de vida del equipo. Así mismo se deberá garantizar por escrito por parte del fabricante que el equipo cuenta con refacciones y soporte técnico al		



Consejo de la
Judicatura
Poder Judicial
HIDALGO

		menos por un periodo de 5 años.			
	Software de Seguridad	de	Password de usuario y administrador, habilitar y deshabilitar de puerto serial, reporte de alertas al usuario y al administrador, Password vía Setup almacenado en EPROM y su número de serie grabado en el Setup no modificable. Software para bloquear la escritura y lectura de los puertos USB frontales y posteriores, así como la unidad Quemadora de CD y DVD para permitir la sola lectura y no la escritura.		
	Certificaciones de Medio Ambiente		Chasis diseñado con el Standard EPEAT (Electronic Product Environmental Assessment Tool- Herramienta de Evaluación Ambiental de productos Electrónicos) documentado en la página web http://www.epeat.net . Al menos calificación GOLD.		
	Normas		Copia de los Certificados del modelo del equipo de cómputo: NOM-019-SCFI actualizado o equivalente UL. El equipo propuesto deberá estar publicado en la página Web del fabricante del equipo e ISO 9001		
	Fabricante		Cartas de Fabricante de Distribuidor Autorizado para esta licitación, Carta donde indiqué bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cuenta con la certificación Energy Star tanto del monitor como del CPU. Los estándares solicitados deberán estar impresos mediante sus logotipos correspondientes en el monitor ofertado, no se acepta documentación adicional que avale dicho requisito. El fabricante del equipo deberá contar con una página de Internet pública que deberá llevar como nombre de dominio el nombre del fabricante y deberá poder ser consultada las 24 horas de día. Las fichas técnicas de los equipos deberán estar publicadas dentro de la página de Internet del fabricante y estarán disponibles para su descarga de forma pública. Las fichas técnicas de los equipos deberán contar con la siguiente información: Procesador/es, Disco duro, chipset, administración energía memoria (crecimiento) tarjetas de video, etc		
	Certificaciones		Miembro de la DMTF comprobable en la siguiente liga: www.dmtf.org . Debe aparecer como Board Member, no se aceptan equipos con categoría LEADERSHIP O PARTICIPATION		
	Manuales		Del equipo y software en español		
	Catálogos y/o Folletos		Originales y en español, de acuerdo a la marca y modelo de equipo ofertado dentro de su sobre de la propuesta técnica. Se comparará la oferta y los catálogos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas.		
	Garantía CPU		Garantía en sitio de 1 año en mano de obra, partes y en sitio para la PC. Soporte telefónico por medio de Centro de Información. El licitante comprobara mediante escrito bajo protesta de decir verdad		



		emitida por el fabricante que las garantías serán otorgadas invariablemente por el fabricante en Centros de Servicio Autorizado (CAS).				
3	Impresora multifunción color Laser 17PPM Negro - 4PPM Color. Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura): 423 x 425 x 280 mm. Margen superior de impresión (A4): 5 mm. Formatos personalizados: De 76 x 127 mm a 216 x 356 mm. Velocidad de reloj: 600 MHz. Memoria interna máxima: 128 MB. Formatos compatibles: Papel (bond, para folletos, color, satinado, membrete, fotográfico, normal, ya impreso, ya perforado, reciclado, rugoso), postales, transparencias, etiquetas, sobres. Calidad de impresión (color, mejor calidad): Calidad de hasta 600 x 600 ppp. Una impresora multifuncional que brinda colores vivos de impresión para tu empresa y aumenta la productividad al imprimir, copiar o escanear en una red compartida. Imprime de forma inalámbrica desde smartphones, tablets y equipos portátiles. De 250 a 950 páginas mes. Multifuncional Láser. Impresora, Escaner, Fotocopiadora. Optimizar (borrador, texto, combinado, imagen). USB 2.0; Fast Ethernet 10/100Base-TX incorporado. El licitante comprobara mediante escrito bajo protesta de decir verdad emitida por el fabricante que las garantías serán otorgadas invariablemente por el fabricante en Centros de Servicio Autorizado (CAS). Así mismo se deberá garantizar por escrito por parte del fabricante que el equipo cuenta con refacciones y soporte técnico al menos por un periodo de 5 años. Copia de los Certificados del modelo del equipo de cómputo: NOM-019-SCFI actualizados. El equipo cumple con las especificaciones NOM, NMX e ISO 9001	Pieza	3			
4	Impresora Laser asequible e inalámbrica desde prácticamente cualquier lugar de su casa u oficina para varios usuarios. Imprima hasta 19 ppm tamaño carta y 19 ppm tamaño A4 sin necesidad de cables adicionales. Características de protección al medio ambiente incorporadas. Velocidad de impresión: Negro (carta): Hasta 19 ppm; Negro (A4): Hasta 19 ppm. Resolución de impresión: Hasta 600 x 600 dpi (600 dpi de salida efectiva). Tecnología de resolución de impresión: HP FastRes 600, HP FastRes 1200. Conectividad estándar: Puerto USB 2.0 de alta velocidad, WiFi 802.11 b/g. Volumen mensual (ciclo de trabajo): Hasta 5,000 páginas. Opciones de impresión a doble cara: Manual. El licitante comprobara mediante escrito bajo protesta de decir verdad emitida por el fabricante que las garantías serán otorgadas invariablemente por el fabricante en Centros de Servicio Autorizado (CAS). Así mismo se deberá garantizar por escrito por parte del fabricante que el equipo cuenta con refacciones y soporte técnico al menos por un periodo de 5 años. Copia de los Certificados del modelo del equipo de cómputo: NOM-019-SCFI actualizados. El equipo cumple con las especificaciones NOM, NMX e ISO 9001	Pieza	17			
5	Impresora de matriz de punto imprime velozmente formas de 7 tantos, potente impresora de 9 agujas ofrece una velocidad de hasta 680 caracteres por segundo y un promedio de tiempo antes de falla de 20,000 horas de funcionamiento continuo. (1 original y 6 copias), utilizando cuatro diferentes vías de alimentación de papel. El cartucho de cinta es fácil de instalar y tiene capacidad hasta de 7.5 millones de caracteres, lo cual permite aumentar la productividad y asegurar grandes ahorros gracias a su bajo costo por página. Gran desempeño • El cabezal de impresión tiene vida útil de hasta 400 millones de caracteres Conectividad versátil • Conexiones de puerto paralelo, USB y otras para mayor versatilidad Servicio y Soporte • Respaldada con un año de garantía por el soporte técnico Epson • Amplia cobertura geográfica de	Pieza	240			



	Centros de Servicio Autorizado Epson. Velocidad impresionante • Imprime rápidamente formularios multicopias, informes, etiquetas y más a una velocidad de 680 cps Productividad asegurada • Con un promedio de tiempo antes de falla (MTBF) de 20,000 horas y cintas de alta capacidad (7.5 millones de caracteres) la productividad es certera. El licitante comprobara mediante escrito bajo protesta de decir verdad emitida por el fabricante que las garantías serán otorgadas invariablemente por el fabricante en Centros de Servicio Autorizado (CAS). Así mismo se deberá garantizar por escrito por parte del fabricante que el equipo cuenta con refacciones y soporte técnico al menos por un periodo de 5 años. Copia de los Certificados del modelo del equipo de cómputo: NOM-019-SCFI actualizados. El equipo cumple con las especificaciones NOM, NMX e ISO 9001			
6	Impresora de Cheques, Slip: 2.1 LPS. Matriz de punto. Especificaciones técnicas: Tecnología de impresión: 7-Pines, Matriz de punto. Fuentes de impresión: Fuente: 5x7 / 7x7. Columnas: 35 / 42. Tamaño carácter: 1.6(W) x 2.9(H) / 1.3(W) x 2.9(H). Tipos fuentes: 95 Alfanumericos, 32 Internacionales, 128 x 3 graficos. 13.5 cpi / 16.2 cpi. Búffer: 512 bytes o 35 bytes. Interfaces: RS-232 / Paralelo bidireccional. Velocidad de impresión: 2.1 líneas por segundo (lps), Alámbrico, Serial, Negro con Fuente de Poder. El licitante comprobara mediante escrito bajo protesta de decir verdad emitida por el fabricante que las garantías serán otorgadas invariablemente por el fabricante en Centros de Servicio Autorizado (CAS). Así mismo se deberá garantizar por escrito por parte del fabricante que el equipo cuenta con refacciones y soporte técnico al menos por un periodo de 5 años. Copia de los Certificados del modelo del equipo de cómputo: NOM-019-SCFI actualizados. El equipo cumple con las especificaciones NOM, NMX e ISO 9001	Pieza	3	
7	Handpunch 3000 c/memoria para 512 usuarios HP-3000-B	Pieza	23	
8	Batería de respaldo para HP/HK II (I03341) -B BB-BAT	Pieza	39	
9	Convertidor INTERNO serial a TCP/IP (módulo interno de comunicaciones RS232 a TCP/IP, permite a las terminales HandPunch el ser conectadas a una red Ethernet para comunicarse. No usa fuente de poder externa, pues se conecta interna a la Terminal. Requiere config. manual de la IP. No disp. p/uso en HandNet) TB-CONVTCP	Pieza	39	
10	Handpunch 1000 c/memoria para 50 usuarios HP-1000-B	Pieza	16	
11	UPS interactivo en línea AVR 750VA y 450W 120V, ultracompacto con puerto USB. UPS interactivo ultracompacto de 750 VA 120 V. Corrige las caídas de voltaje y sobrevoltajes de 83V a 147V. 6 tomacorrientes soportados por la batería del UPS, 6 tomacorrientes únicamente con protección contra sobretensiones. Puerto USB, protección para TEL/DSL, instalable en la pared, 98% de eficiencia. Clavija de entrada NEMA 5-15P y 12 tomacorrientes NEMA 5-15R Este producto está calificado ENERGY STAR por su capacidad para ahorrar dinero a los clientes mientras ayuda a proteger el ambiente. AVR750U; UPS de 120 V, interactivo, ultracompacto; ofrece protección completa de energía de CA contra apagones, caídas de voltaje y sobretensiones	Pieza	440	



	momentáneas. Capacidad de salida del UPS de 750VA / 450 Watts La operación del Sistema de Respaldo ininterrumpible / UPS mantiene la salida de CA derivada de la batería durante apagones para evitar pérdida de información y tiempo muerto del sistema para el equipo conectado. El puerto USB incorporado permite el apagado sin supervisión con guardado de información cuando se usa con el software PowerAlert de Tripp Lite, disponible para descarga GRATUITA vía www.tripplite.com El licitante comprobara mediante escrito bajo protesta de decir verdad emitida por el fabricante que las garantías serán otorgadas invariablemente por el fabricante en Centros de Servicio Autorizado (CAS). Así mismo se deberá garantizar por escrito por parte del fabricante que el equipo cuenta con refacciones y soporte técnico al menos por un periodo de 5 años. Copia de los Certificados del modelo del equipo de cómputo: NOM-019-SCFI actualizados. El equipo cumple con las especificaciones NOM, NMX e ISO 9001			
IMPORTE CON LETRA			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

CARTAS

Se deberá presentar en original, Carta de Fabricante de distribuidor autorizado, en la cual se especifique que el Licitante es distribuidor de la marca que oferta, documento que dará certeza jurídica que el material que será ofertado y entregado, ha sido fabricado bajo las normas mexicanas y que su origen es 100% licito. Así mismo se deberá presentar Certificado de Calidad del Producto por parte del fabricante.

CALENDARIO DE ENTREGA

La calendarización de entregas, será proporcionada al Licitante Ganador, a la firma de Contrato.

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICASTÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS BIENES: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____



ANEXO N° 2

**REPRESENTACIÓN LEGAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PJEH-LPN-EST-02-2016**

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____		
-en _____		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

_____ a ____ de _____ del 201__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal



**ANEXO N° 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PJEH-LPN-EST-02-2016**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.



ANEXO N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PJEH-LPN-EST-02-2016

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250



*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE



ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PJEH-LPN-EST-02-2016

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFOEMATICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, REPRESENTADO POR EL _____, PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ASISTIDO POR EL _____, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y LA L.C. _____, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL MISMO COMITÉ; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA -----, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. -----, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y "EL PROVEEDOR". RESPECTIVAMENTE Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL CONSEJO":

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ES UN ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL CON INDEPENDENCIA TÉCNICA DE GESTIÓN Y PARA EMITIR SUS RESOLUCIONES.

I.2.- QUE EN TÉRMINOS DEL ACUERDO 33/2015 TOMADO POR UNANIMIDAD, EN EL PUNTO 2.- DE LA SESIÓN DE CONSEJO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2015, EL DESEMPEÑO DE TODAS LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE "**EL CONSEJO**", ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y TODA VEZ QUE EN EL PUNTO 2.- DEL ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015, SE NOMBRÓ AL LIC. EUGENIO BENITEZ COYOLI, COMO COORDINADOR GENERAL DEL MISMO, POR LO QUE ASUME LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS.



I.3.- QUE DISPONE DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

I.4.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.5.- QUE ES DE SU INTERÉS SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON **“EL PROVEEDOR”**.

I.6.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42080 EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

II.- DE “EL PROVEEDOR”:

II.1.- QUE ES UNA **PERSONA** _____ **CONSTITUIDA COMO** _____ DENOMINADA _____, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN CONSTA EN _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARIA _____.

II.2.- QUE EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO QUE EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO EN FORMA ALGUNA LIMITADO O SUSPENDIDO.

II.3.- QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY CORRESPONDIENTE, QUE LO IMPOSIBILITE PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SU **R.F.C.** ES _____, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.5.- QUE CONOCE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.



II.6.- QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____.

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA.- QUE SE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y ENTERADAS DE LAS DECLARACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A VENDER Y A SUMINISTRAR A "EL CONSEJO", EL **EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS** DESCRITOS EN EL ANEXO NUMERO 1, DOCUMENTO QUE COMO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE _____ (_____ **M.N.**), IVA. INCLUIDO, ACORDANDO QUE EN EL PRECIO ESTABLECIDO QUEDARAN INCLUIDOS LOS COSTOS DE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DEL MATERIAL DE OFICINA AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO Y QUE EL PRECIO PACTADO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE OFICINA DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO.

NO SE SOBREPASARÁ EL IMPORTE SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SALVO QUE EXISTA CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO POR "LAS PARTES" PARA TAL EFECTO. CUALQUIER SUMINISTRO EN EXCESO AL INDICADO, SE CONSIDERARÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PAGO POR CONCEPTO DE COMPRAVENTA DEL MATERIAL DE OFICINA PARA "EL CONSEJO" A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN UNA EXHIBICIÓN Y DEBERÁ SER CUBIERTA POR "EL CONSEJO" A "EL PREVEEDOR", MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA DE ACUERDO AL PEDIDO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONSEJO". PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA POR EL PEDIDO SOLICITADO POR "EL CONSEJO".



CUARTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRECIO UNITARIO DEL EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE IMPORTAN EL TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SERÁ FIRME Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA ENTREGA TOTAL DEL MATERIAL DE OFICINA.

QUINTA.- CONDICIONES DE ENTREGA: EL EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS SERAN ENTREGADOS POR “**EL PROVEEDOR**” A MÁS TARDAR ____ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO SOLICITADO POR “**EL CONSEJO**”. LA ENTREGA DEL EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CARRETERA MÉXICO PACHUCA KM. 84.5 C.P. 42080 PACHUCA HIDALGO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

SEXTA.- EL EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN Estrictamente a las especificaciones, calidad y requerimientos de carácter técnico, que han sido solicitadas por “**EL CONSEJO**” y aceptadas por “**EL PROVEEDOR**”, mismas que se detallan en el pedido elaborado por la persona responsable del almacén del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

SÉPTIMA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO “**EL CONSEJO**” REALIZARÁ UNA REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS, A EFECTO DE VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, QUE HAN SIDO SOLICITADOS POR “**EL CONSEJO**” Y ACEPTADAS POR “**EL PROVEEDOR**”, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL PEDIDO ELABORADO POR EL RESPONSABLE DEL AREA DE MODERNIZACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REPONER A “**EL CONSEJO**”, EL 100% DEL EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS DEVUELTOS POR FALLAS DE CALIDAD O POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES.

OCTAVA.- EN EL CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGUE A “**EL CONSEJO**” EL EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS EN LA FECHA PACTADA, ÉSTE APLICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” COMO PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DEL TRES AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DEL MATERIAL DE OFICINA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA, DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL CONSEJO**”, DICHA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CONTRA EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, INDEPENDIEMENTE DE QUE “**EL CONSEJO**”, PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.



NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ESTA CONFORME EN QUE SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL CONSEJO", QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DEL EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL CONSEJO" O A TERCERAS PERSONAS POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, POR NO AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, O POR VIOLACIÓN A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EN CUYO CASO "EL PROVEEDOR" REPONDRÁ EL EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLAUSULA SÉPTIMA DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE EL EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONSEJO".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES: "EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DEL EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTARAN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONSEJO" EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO. EN TAL RAZÓN EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUBSTITUTOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CONCLUIRÁ CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA SOLICITADOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR "EL CONSEJO".

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL CONSEJO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ADEMÁS DE QUE SE APLICARÁN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.



DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: “EL CONSEJO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR CAUSAS JUSTIFICADAS, INFORMANDO A **“EL PROVEEDOR”** CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN LAS CAUSAS QUE ORIGINARON ESTE SUPUESTO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: “EL CONSEJO”, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS CONDICIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A **“EL CONSEJO”**, O BIEN NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, DANDO AVISO DE ELLO POR ESCRITO CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEXTA.- “LAS PARTES” ACEPTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, NI OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO Y QUE HAN EXPUESTO LIBREMENTE SU VOLUNTAD POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD, RENUNCIANDO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR **“LAS PARTES”** Y PERFECTAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, EL DÍA _____ DEL AÑO 2016.

POR “EL CONSEJO”

MAG. JUAN MANUEL MENES LLAGUNO,
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



LIC. EUGENIO BENITEZ COYOLI
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PUBLICO DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE HIDALGO

L.C. IRMA GRACIELA REYES MONZALVO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PUBLICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
HIDALGO

VO. BO.

LIC. JORGE ALBERTO HUERTA CRUZ
TITULAR DE LA DIRECCION JURÍDICA CONSULTIVA
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

“EL PROVEEDOR”

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS DE EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, REPRESENTADO POR EL MAG. _____, PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ASISTIDO POR EL _____ SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y LA _____ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL MISMO COMITÉ; Y POR LA OTRA PARTE EL C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA.